



**NORMAS REGULADORAS Y
BASES DE COMPETICIÓN DE LOS
CAMPEONATOS NACIONALES DE
FÚTBOL PLAYA MASCULINO Y
FEMENINO**

TEMPORADA 2024/ 2025



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

Las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter aficionado de Fútbol Playa correspondientes a la temporada 2024/2025, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

Los Campeonatos Nacionales de Fútbol Playa Masculino y Femenino son una competición oficial de ámbito estatal y carácter aficionado, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol que lo llevará a cabo a través del Comité Nacional de Fútbol Playa (CNFP), con el concurso de los Clubes en lo que a cada uno corresponda y, en especial, con las Federaciones Autonómicas (FFAA) donde se desarrolle el Campeonato.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial aprobado por el CNFP.

TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.

Aquellos clubes que tengan derecho a participar en una de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter aficionado de fútbol playa tendrán derecho a inscribir en la RFEF a sus equipos en la competición oficial dentro del período fijado para ello.

Los equipos deberán formalizar la inscripción en las competiciones oficiales de ámbito estatal mediante la plataforma web/digital que, a tal efecto, tiene



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

habilitada la RFEF. El procedimiento de inscripción, requisitos y plazos serán oportunamente comunicados.

La inscripción en la competición tiene carácter voluntario y su formalización implica la sujeción voluntaria de carácter especial, del equipo y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFEF de acuerdo con la legislación vigente, así como la establecida en los protocolos sanitarios y de otra índole que, en su caso, se aprueben.

La inscripción de un equipo en la competición sólo podrá ser aceptada por la RFEF cuando este cumpla previamente con todos los requisitos deportivos comunes y específicos que pudieran establecerse legal y reglamentariamente y que estuvieran vigentes para la participación en la categoría para la que se inscribe.

Intervendrán, con carácter voluntario, los clubes representantes de aquellas Federaciones Autonómicas que formalicen su pertinente inscripción en tal sentido y dentro del plazo establecido.

Los equipos deberán hacer efectiva la FIANZA de 1.000 € para poder participar en el CEFP y abonar con dicha fianza los gastos que cada equipo tenga en la competición.

Esta fianza se destinará al abono de arbitrajes, sanciones y cualquier otro gasto que sean inherentes del campeonato, en caso de ser insuficiente el Club deberá abonar la diferencia. En caso de haber sobrante, las respectivas FFAA abonarán al club la diferencia resultante.

El club que se retire de la competición perderá la fianza depositada y los jugadores no podrán participar con otro club durante el resto de la temporada.

Cada FFAA comunicará al CNFP los equipos que hayan adquirido los derechos a participar en el CEFP.

La no inscripción de un equipo dentro del plazo fijado para ello le impedirá al equipo poder competir en la categoría a la que tuviera derecho por méritos deportivos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CUARTA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.

Las inscripciones deberán formalizarse en los plazos establecidos por el CNFP y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento General de la RFEF, finalizando:

1ª MASCULINA 10 DE JULIO DE 2025.

1ª FEMENINA 3 DE JULIO DE 2025.

2ª MASCULINA 26 DE JUNIO DE 2025

2ª FEMENINA 26 JUNIO DE 2025.

QUINTA. - LICENCIAS POR EQUIPO.

El presente Campeonato, queda reservado para su participación en el mismo, a aquellos/as jugadores/as que inscritos/as en el club correspondiente tengan cumplidos quince años o más. Un/a jugador/a solo puede tener licencia con un equipo de categoría nacional en toda la temporada.

Los clubes participantes deberán remitir al CNFP con diez días de antelación al inicio de la competición un listado de un mínimo de diez (10) jugadores/as con la correspondiente licencia federativa expedida por la RFEF a través de la plataforma habilitada a tal fin, así como el certificado acreditativo de tener abonada la mutualidad y que sus jugadores/as están acogidos/as al sistema de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles (MUPRESFE) o, en su caso, el establecido por sus respectivas Federaciones.

Solamente se podrá realizar un total de veinte (20) licencias de jugadores/as por equipo en la temporada. En la categoría masculina dispondrá de un máximo de 20 licencias de las cuales como mínimo 5 deberán haber nacido posteriormente del 1 de enero del año 2002, mientras que, en la categoría femenina dispondrá de un máximo de 20 licencias de las cuales 3 deberán haber nacido posteriormente del 1 de enero del año 2002.

Además de la licencia de cada miembro del equipo y como documentación colectiva, habrán de presentar un listado de los oficiales y jugadores desplazados, en el que se hará constar, de cada uno de ellos, los siguientes datos, según modelo facilitado por el CNFP (anexo I):



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- DNI o Pasaporte (o similar).
- Nombre y dos apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Club de procedencia (en caso de jugar en fútbol campo, fútbol sala u otro club de fútbol playa).
- Número de dorsal asignado a cada jugador/a, será fijo durante toda la temporada.
- Del 1 al 20 los jugadores/as integrantes del primer equipo y los jugadores/as de equipos dependientes en categoría de fútbol playa del 21 en adelante.
- La camiseta podrá llevar el nombre deportivo.

Junto con la lista de jugadores/as cada club acompañará la correspondiente LISTA DE OFICIALES entre los que deberá incluir los siguientes:

- a) Delegado/a de equipo
- b) Entrenador/a con titulación de especialista en fútbol playa Nacional B
- c) Servicios Sanitarios
- d) Otros/as (utilero/a, segundo/a entrenador/a)

Dichos miembros deberán también presentar la correspondiente licencia federativa.

En todo caso el entrenador/a y el delegado/a de equipo no podrán tener la condición de jugador/a, en el mismo equipo.

Una hora antes de cada encuentro el club deberá comunicar mediante los medios que indique el delegado federativo una lista de 12 jugadores que serán los que participaran en dicho partido. Dicha lista no podrá ser modificada por ningún motivo.

Los clubes participantes asumirán, inexcusablemente que, el hecho de no cumplimentar fielmente o no presentar alguno/s de los requisitos y/o documentos exigidos con anterioridad, será causa suficiente para la no habilitación o necesaria acreditación de aquel o aquellos/as jugadores/as que, por las causas o razones que fueren, no representen la requerida, quedando así inhabilitados/as para el juego en dicho partido.

Autorización excepcional para jugadoras:

Con carácter excepcional, y previo informe favorable de la Federación de ámbito autonómico correspondiente, se podrá autorizar que jugadoras con 14 años cumplidos puedan diligenciar licencia y participar en la competición de los Campeonatos Nacionales de Fútbol Playa: Primera y Segunda



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

División de Clubes de Fútbol Playa siempre que cuenten con la autorización expresa y por escrito de sus padres o tutores legales. En tal sentido, la decisión, que deberá motivarse, tendrá en cuenta aspectos como el número de licencias de fútbol femenino en la región, las edades de las mismas y cualquier otro dato objetivo que se considere pertinente y/o de utilidad para otorgar, en su caso, la autorización que se requiere.

SEXTA. - REGLAS DE JUEGO.

El presente Campeonato se desarrollará conforme a las presentes Normas Reguladoras y, por ampliación, de acuerdo con cuanto se establece, con las Reglas de Juego de Fútbol Playa, editadas por FIFA.

La duración de los partidos será conforme a lo establecido en las Reglas de Juego del Fútbol Playa.

SÉPTIMA. - BALÓN OFICIAL.

Será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial y específico que la Real Federación Española de Fútbol apruebe para estas competiciones.

OCTAVA. - UNIFORMIDAD.

1. La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en el Reglamento General a tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos, cuyos colores deberán contrastar, que deberán de ser comunicados al Departamento de Competiciones de la RFEF junto con la inscripción a la competición. En el caso de que alguno de los clubes debiera de cambiar su equipación, si así lo establece el/la árbitro, lo hará el club visitante conforme a lo establecido en el calendario.

2. A los efectos que prevé el párrafo anterior, los clubes deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.

3. Los clubes tienen la obligación de comunicar la equipación con la que disputarán cada encuentro al Departamento de Competiciones de la RFEF.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

4. De conformidad con el Reglamento General la publicidad, necesariamente deberá tener contenido comercial, sin que puedan ser objeto de incorporación en la indumentaria de juego cualesquiera marcas, signos distintivos, anagramas, emblemas y/o imágenes que supongan de hecho, o puedan suponer manifestaciones de tipo político o religioso o su utilización sea considerada contraria a los intereses de la RFEF, como tampoco está permitido el uso de otros espacios de las equipaciones y complementos como el brazalete de capitán, para introducir cualquiera de ellos, sin que esté previa y expresamente autorizado por la RFEF..

5. Se llevará obligatoriamente el logo de la competición correspondiente en cada categoría. Dicho logo será proporcionado por la RFEF y será visible en la manga derecha de la camiseta de juego, sin que puedan portar ningún otro parche, logotipo o emblema identificativo de otras asociaciones o entidades o cualquiera otro no autorizado por la RFEF.



6. Ningún/a jugador/a podrá portar objeto alguno que implique peligro para él/ella mismo/a o para el resto de los/as jugadores/as, de conformidad con la Regla 4 “El equipamiento de los jugadores”.

No obstante, y bajo la autorización arbitral, podrá autorizarse el uso de lentes correctoras en cualquier jugador/a, siempre que el/la usuario/a presente a tal efecto, Certificado de Homologación expedido por los Servicios Médicos de su Mutualidad o Servicio Médico equivalente y asuma, además, su responsabilidad para el supuesto de cualquier incidencia, accidente, etc., propio o ajeno.

7. Los oficiales presentes en el banquillo durante el partido deberán estar adecuadamente equipados con la uniformidad de su equipo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

8. Deberá de figurar al dorso de la camiseta el dorsal fijo de cada futbolista, con una dimensión de 25 centímetros de altura, siendo voluntaria la identificación nominal.

9. Los dorsales de los futbolistas se comprenderán entre los números 1 y 20, reservando el 1 y el 13 para los guardametas. Ante la posibilidad de un eventual tercer guardameta, con licencia en el primer equipo, se le reservará el dorsal número 25.

10. A los efectos que prevén los apartados anteriores, los equipos deberán remitir al Departamento de Competiciones de la RFEF con, al menos, 10 días de antelación al inicio de las competiciones oficiales de cada temporada, la relación de los futbolistas de sus plantillas y el número de dorsal que a cada uno de ellos le hubiese sido asignado, junto con la identificación que figurará en la indumentaria.

NOVENA. - JORNADA Y HORARIOS.

Los partidos correspondientes al presente Campeonato deberán jugarse según el calendario y horario oficial previamente establecido por el CNFP y de común acuerdo con la Federación sede.

DÉCIMA. - CAMPO DE JUEGO E INSTALACIONES.

El o los terrenos de juegos donde se celebren los partidos deberán seguir las directrices de la Regla 1 “La superficie de juego”, cumpliendo con las necesidades de instalaciones (anexo II).

Será obligatoria la presencia de recogepelotas en las sedes donde se celebren los partidos.

UNDÉCIMA. - ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.

2. Cada equipo al iniciarse el partido de que se trate estará compuesto por CINCO (5) JUGADORES/AS, uno/a de los/as cuales habrá de ser el/la portero/a.



DUODÉCIMA. - SUPLENTE Y SUSTITUCIONES.

1.Una vez comenzado cualquiera de los encuentros del campeonato, podrán llevarse a cabo cuántas sustituciones se deseen, siempre que éstas sean efectuadas de manera reglamentaria y teniéndose presente que los/as jugadores/as sustituidos/as, podrán volver al juego tantas veces como se consideren oportunas.

2.En el banquillo podrá haber un máximo de siete (7) jugadores/as.

3. El/La jugador/a a sustituir saldrá de la superficie de juego por la zona de sustituciones, salvo en las excepciones previstas en las Reglas de Juego de Fútbol Playa.

4. El/la sustituto/a no podrá entrar en la superficie de juego hasta que el/la jugador/a al/a la que debe sustituir haya abandonado la superficie de juego.

5. El/La sustituto/a entrará en la superficie de juego por la zona de sustituciones.

6.Una sustitución terminará cuando el/la sustituto/a entre en la superficie de juego por la zona de sustituciones.

7.Si durante el desarrollo de cualquiera de los partidos del Campeonato y, con independencia de la fase de que se trate, uno de los equipos, por las circunstancias que fueren, incluyéndose las expulsiones quedara con menos de TRES (3) JUGADORES/AS sobre el terreno de juego, el/la árbitro dará por finalizado el mismo, siendo de aplicación en estos casos lo dispuesto al respecto en el vigente Código Disciplinario, es decir, dar por perdido dicho encuentro al equipo infractor por el resultado de TRES (3) – CERO (0), so pena de que el existente en el momento de la suspensión fuera mayor.

8.Un/a jugador/a expulsado/a no podrá volver a jugar ni sentarse en el banquillo de sustitutos/as, debiendo abandonar los alrededores del terreno de juego. Un/a jugador/a podrá sustituir al/a la jugador/a expulsado/a y entrar en la superficie de juego una vez transcurridos dos minutos de juego efectivo después de la expulsión, siempre que cuente con la autorización del/de la cronometrador/a o el/la tercer/a árbitro, salvo si se marca un gol antes de que transcurran los dos minutos, en cuyo caso, se aplicarán las siguientes disposiciones:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

a) Si cinco (5) jugadores/as se enfrentan a cuatro (4) y el equipo con superioridad numérica marca un gol, se podrá completar el equipo con cinco (5) jugadores/as.

b) Si ambos equipos juegan con cuatro (4) o tres (3) jugadores/as y se marca un gol, ambos equipos mantendrán el mismo número de jugadores/as.

c) Si cinco (5) jugadores/as se enfrentan a tres (3), o cuatro (4) a tres (3) y el equipo en superioridad numérica marca un gol, se podrá añadir un/a jugador/a al equipo de tres (3) jugadores/as.

d) Si el equipo en inferioridad numérica marca un gol, se continuará el juego sin alterar el número de jugadores/as.

DECIMOTERCERA. - ARBITRAJE.

Los/as árbitros que dirigirán y controlarán el desarrollo técnico de todos los partidos pertenecerán al Comité Técnico de Árbitros (CTA).

Los honorarios del colectivo arbitral serán los siguientes:

- 150€ por partido y equipo en 1ª División.
- 100€ por partido y equipo en 2ª División.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los/as árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y las medidas del régimen competicional de la RFEF.

DECIMOCUARTA. – ENTRENADORES.

El Entrenador de cada equipo, será entre los Titulados pertenecientes a su respectivo Comité de Entrenadores y que, además, se halle al corriente de sus respectivos derechos y obligaciones deportivas. Deberá tener la titulación de ESPECIALISTA EN FUTBOL PLAYA NACIONAL B.

DECIMOQUINTA. - COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA.

Las funciones propias del Comité de Competición y Disciplina del Campeonato recaerán en el/la Juez/a Único/a designado/a por la RFEF o bien en el/la que se pueda delegar específicamente de la sede donde se celebre el campeonato.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El ciclo de acumulación de amonestaciones durante la fase regular de liga será de 4 y conllevará un partido de sanción. La acumulación de amonestaciones una vez concluida la fase regular si no hubiese devenido en suspensión, se iniciará desde el principio.

Las sanciones por tarjetas serán:

- 15,00 € por tarjeta amarilla.
- 22,50 € por tarjeta roja.

Para la tramitación de un recurso será imprescindible depositar la cantidad de 150 €, haciéndolo constar en la plataforma de NOVANET.

El plazo para presentar alegaciones finalizará 2 horas después de finalización del partido que dispute el equipo en dicha fase de competición, en caso de ser el último partido de fase y sede dispondrá de 48 horas para presentar alegaciones desde su finalización.

En el caso de que sea presentado algún recurso al fallo del/de la Juez/a Único de Fútbol Playa de la RFEF o bien en aquél/la que éste/a pudiera delegarle específicamente dicha función, será el Comité de Apelación designado por la RFEF el que resuelva.

DECIMOSEXTA. - INTERPRETACIÓN Y GARANTÍA NORMATIVA.

La interpretación última de las presentes Normas Reguladoras, así como las mencionadas Reglas, corresponderá al Comité Nacional de Fútbol Playa (CNFP).

Finalmente, y para cualquiera otra circunstancia no prevista o recogida en las Reglas de Juego de Fútbol Playa de la FIFA, en estas Normas Reguladoras e incluso en aquellos otros aspectos que pudieran generarse y adoptarse durante el desarrollo efectivo de la competición, será de aplicación lo que para cada caso determine el reglamento general de la RFEF y ello sin perjuicio de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

DECIMOSÉPTIMA. - ACTOS PREVIOS Y PROTOCOLARIOS.

Los clubes, para realizar actos previos y protocolarios antes del inicio de los partidos oficiales, o en el descanso de los mismos, deberán comunicar a la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RFEF, a través del documento establecido para ello, los actos previos y protocolarios que deseen realizar para la aprobación por parte del órgano competente y su traslado al Comité Técnico de Árbitros. Dicha solicitud deberá hacerse al Departamento de Competiciones de la RFEF. Únicamente se deberá pedir autorización cuando se vaya a realizar cualquiera de los siguientes actos:

- a) Guardar un minuto de silencio y/o portar brazaletes negros en la camiseta. En el caso de que el fallecimiento que da lugar al respetuoso homenaje se produjera fuera del plazo previsto, no será necesaria la autorización de la RFEF y se deberá informar al árbitro del encuentro, a su llegada a la instalación, por parte del delegado de equipo que quiera rendirlo para que adopte las medidas oportunas para la realización del mismo.
- b) Saques de honor.
- c) Entrega de trofeos, deberán finalizar siete minutos antes del inicio del encuentro.
- d) Homenajes que desee realizar el club local a aficionados, equipos de fútbol base y cualesquiera otros, debiéndose haber finalizado dichos actos siete minutos antes del inicio del encuentro.

La RFEF tendrá la potestad exclusiva de acordar actos en nombre de todo el fútbol español o de alguna categoría y/o competición específica.

DECIMOCTAVA. – PUBLICIDAD Y NORMATIVA AUDIOVISUAL.

Los clubes y sus equipos deberán respetar lo establecido en el Reglamento General en lo referente a las normas de publicidad y audiovisual.

En cuanto a la publicidad, a partir de la hora señalada para el inicio del partido no podrá exhibirse publicidad alguna en el área técnica; tampoco en el terreno de juego, a un metro de la línea de banda o de meta hacia el exterior de los mismos, ni en los marcos y redes de las porterías, ni en los postes y banderines de córner.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Durante el desarrollo de los partidos no se podrá exhibir o explotar los siguientes soportes publicitarios o genéricos dentro de los estadios donde tengan lugar las competiciones oficiales:

- a) Cualquier publicidad expresamente prohibida por la ley o por la reglamentación de ámbito europeo, estatal, autonómico o local y, en su caso, por la normativa federativa.
- b) La publicidad de otras competiciones, asociaciones o entidades deportivas relacionadas con el fútbol de ámbito internacional, nacional o local sin autorización expresa de la RFEF.
- c) La publicidad de otros eventos deportivos sin la autorización expresa de la RFEF.
- d) La publicidad de productos o servicios cuyo contenido sea incompatible con los valores propios de las competiciones deportivas.
- e) Logotipos y mensajes de contenido político o religioso.

Respecto de la normativa audiovisual, la RFEF tiene la titularidad única de los símbolos, marcas, otros signos distintivos de las competiciones, el balón y todos los elementos técnicos y materiales vinculados al arbitraje, así como aquellos otros elementos o derechos que deriven de su titularidad y sean conformes a derecho y a la normativa de la FIFA y de la UEFA:

1. La RFEF enviará al comienzo de cada temporada el *Procedimiento para la Producción de la Señal Televisiva*. Los Clubes/SAD/SEDE cumplirán dicho procedimiento para regular el acceso de los medios audiovisuales a los recintos donde se celebren las competiciones.

2. Resulta de la exclusiva competencia de la RFEF la comercialización centralizada de todos los derechos de transmisión audiovisual vinculados a las competiciones que así se le asignan de acuerdo con la previsión normativa del Real Decreto Ley 5/2015. La RFEF podrá comercializar estos derechos de manera directa o mediante la encomienda prevista en el mismo Real Decreto Ley. El ente comercializador está obligado a aceptar la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

encomienda cuando así se produzca y a cumplir con las presentes disposiciones.

Se entiende por “derechos de comercialización” todos aquellos derechos que derivan de la explotación de la competición, en tanto que organizadores de la misma, incluida toda oportunidad comercial relacionada con o vinculada a las competiciones cuando la misma derive de derechos cuya titularidad pertenezca a la RFEF.

Se entiende por “derechos de transmisión audiovisual” el derecho a filmar, grabar, reproducir, sincronizar, distribuir, comunicar, emitir, difundir, retransmitir o exhibir las competiciones, incluyendo todas las grabaciones de las mismas, o parte de ellas, en la forma que fuera y por los medios y soportes existentes o futuros incluidos, entre otros, la televisión, internet, telefonía móvil, cualquier otro servicio de difusión móvil o de red fija o transmisión de datos, DVD, USB y cualquier otro soporte.

Los Clubes/SAD participantes podrán utilizar las marcas de la competición y el logotipo compuesto para referirse de forma descriptiva a su participación en las competiciones.

La RFEF podrá utilizar los nombres de los Clubes/SAD/SEDE y los logotipos de los mismos para referirse de forma descriptiva a la participación de éstos en las competiciones.

3. La RFEF es propietaria a título universal de todos los derechos de autor relacionados con las competiciones, incluidos, entre otros, los derechos relacionados con las marcas RFEF y las marcas de las competiciones oficiales, con exclusión de aquellos que correspondan a los Clubes/SAD/SEDE en virtud de la legislación vigente.

La imagen corporativa de las competiciones oficiales cuya titularidad y organización corresponde a la RFEF será de su responsabilidad y coordinación. Es responsabilidad y tarea de la RFEF la gestión de la imagen durante toda la competición. A estos efectos, todos los soportes publicitarios serán los determinados por la RFEF, que facilitará a los clubes participantes en las competiciones oficiales y con antelación suficiente la imagen que deberá insertarse en los diferentes soportes del recinto cuando así



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

corresponda y sea respetuosa con los derechos propios de los clubes organizadores del partido.

4. La RFEF inspeccionará y localizará todos los recintos de las competiciones antes de su comienzo y dará su aprobación para el uso televisivo durante las mismas. La RFEF podrá ordenar el cambio de recinto durante la competición por parte de un Club/SAD, si estos no cumplieran con los requisitos para la producción audiovisual según lo establecido en las presentes bases de competición.

En caso de que la RFEF no apruebe las infraestructuras de los recintos y/o solicite a los Clubes/SAD la mejora de los mismos, todas las inversiones necesarias correrán por cuenta de éstos.

5. El/la Delegado/a Federativo/a de Partido (en adelante, DFP) será el representante oficial de la RFEF para cada partido que, en su caso, fuera designado por la RFEF y velará por el desarrollo de las actividades detalladas en este Título.

El DFP será el/la coordinador/a de todo lo relacionado con el partido y desde los días previos al inicio de la competición/partido en relación con los aspectos recogidos en este Reglamento.

El DFP tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Asumirá la máxima responsabilidad de coordinar los aspectos audiovisuales y de organización del encuentro que se contemplan en el presente Reglamento y podrá dictar aquellas instrucciones que sean necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de lo previsto en el mismo.

b) Verificará, cuando proceda, la presencia de la marca de la competición tanto en publicidad estática, como en la dinámica. La presencia de la marca deberá figurar con el tamaño aprobado por la RFEF.

c) Coordinará y deberá ser previamente informado por parte del Club/SAD organizador del partido de los protocolos de seguridad, del



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

sistema de control de accesos y del personal autorizado en el perímetro de juego que afecte o pueda afectar directamente a la señal audiovisual máster y a la del VAR, en su caso, o soporte tecnológico de similar naturaleza.

d) Se coordinará con el árbitro del partido para la supervisión de aquellos aspectos que, siendo de carácter técnico – competitivo, guarden relación con los derechos audiovisuales y de organización. En especial todo lo relacionado con la indumentaria de los equipos para la disputa del partido.

e) Coordinará, junto con los/as jefes/as de prensa de ambos clubes, el cumplimiento de los protocolos de atención a los medios de comunicación.

f) Si la RFEF lo considera oportuno, convocará y presidirá la reunión previa a la disputa de cada uno de los partidos, de planificación y control en relación con la verificación, control y seguimiento de las obligaciones y prestaciones establecidas. A dicha reunión serán convocadas y deberán asistir las personas designadas por cada uno de los dos Clubes/SAD participantes en el encuentro y las personas designadas por la empresa o empresas productoras de los derechos audiovisuales. La reunión deberá celebrarse en el horario previo al inicio de cada partido que defina la RFEF en cada caso.

g) Controlará la implementación y ejecución de la Escaleta de Cuenta Atrás de cada partido. Dicha escaleta deberá seguir el mismo patrón de funcionamiento y secuenciación de acciones y actividades previas al partido en toda la competición desde la primera ronda eliminatoria con el fin de aportar uniformidad al evento.

h) Deberá elaborar un informe con posterioridad a cada partido donde se detallen las incidencias en relación con el cumplimiento de lo previsto en esta reglamentación. Dicho informe será elevado a los órganos competentes de la RFEF.

i) Definirá el momento de inicio del partido de acuerdo con la unidad móvil y el árbitro del partido.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

j) Controlará la correcta ubicación de los símbolos identificativos de la competición y de los logos de la misma en la indumentaria de los equipos.

k) Coordinará, con la persona responsable del Club/SAD en cuyo recinto se dispute el partido, la presencia del logotipo oficial de la competición, cuando así proceda, en los soportes publicitarios según lo previsto en la reglamentación. en este mismo reglamento.

l) Ejecutará aquellas otras funciones y actividades que se deriven del presente Reglamento y aquellas otras que encomendadas por la RFEF pueda desarrollar en coordinación con los responsables de los clubes participantes en el encuentro.

Estas responsabilidades se ejecutarán de manera sistemática en todos los partidos o en el conjunto de la competición en los que la RFEF haya acordado que resulte necesaria su presencia, sin perjuicio de que pudieran atribuirse otras durante las competiciones. En este caso, la RFEF se lo comunicaría a los clubes de manera oficial.

El Club/SAD que dispute el partido como local debe garantizar que cuando la RFEF haya nombrado un/a DFP, el mismo disponga de:

- a) Libre acceso al estadio e instalaciones donde se disputen los partidos.
- b) Una localidad reservada en el Palco de Autoridades durante la celebración del partido. Dicha localidad debe ser de fácil acceso y salida para poder tener la máxima movilidad de desplazarse a cualquier punto del estadio durante la disputa del partido.
- c) El/la DFP podrá seguir el partido desde el perímetro del terreno de juego/pista o desde cualquier otra zona del estadio desde donde considere que puede desarrollar de manera más eficiente su labor.

Cada Club/SAD designará a una persona de contacto que actuará como interlocutor para implementar la normativa audiovisual de la RFEF, trabajar en conjunto con el DFP y coordinar con la RFEF todas las actividades derivadas de cada partido. Será el/la encargado/a de recibir los informes



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

federativos que detallan los cumplimientos de los Clubes/SAD así como los comentarios respecto a cada partido.

La RFEF controlará el cumplimiento de todas las normas aquí establecidas.

La RFEF auditará los Informes que los DFP deben completar en cada partido y en el plazo máximo de 3 días desde la disputa del mismo y se pondrá en contacto con los Clubes/SAD para informarles de los incumplimientos y problemas notificados en cada partido. Los incumplimientos, incidencias y observaciones que hayan identificado en primera instancia serán trasladadas al Club/SAD por parte de la RFEF para que éste tome las medidas necesarias para resolverlas.

6. En los partidos de las competiciones en que la RFEF haya comercializado los derechos, la señal audiovisual será producida por la RFEF o por la productora que esta designe. Dicha señal será entregada a todos los operadores propietarios de los derechos en el territorio nacional e internacional.

En cada uno de los partidos, la RFEF comunicará a los Clubes/SAD las condiciones de acceso tanto de los operadores de televisión con y sin derechos, como del resto de medios de comunicación.

La RFEF facilitará a los Clubes/SAD resúmenes de todos los partidos producidos en televisión.

Los Clubes/SAD deberán solicitar con una antelación de, al menos, dos (2) días la entrega de los resúmenes. La RFEF entregará los resúmenes a través de una FTP en las condiciones y formatos que comunique a los Clubes/SAD al comienzo de las competiciones.

Los Clubes/SAD deberán solicitar con dos (2) días de antelación la entrega de la copia del partido.

7. Los Clubes/SAD participantes en las competiciones tendrán la obligación de atender a los medios de comunicación para crear un contenido atractivo que contribuya a potenciar su imagen.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

8. La presente Disposición es de obligado cumplimiento en cada una de las competiciones y, en caso de incumplimiento, podrán depurarse las responsabilidades de índole disciplinaria que procedan de acuerdo con lo estipulado en el Código Disciplinario.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.

Toda referencia al género en las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición en lo que respecta a árbitros u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

SEGUNDA. - EL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N.º 42 DE LA RFEF TEMPORADA 16/17 EN RELACIÓN CON LOS MENORES DE EDAD.

A fin de dar obligado cumplimiento a la normativa actual existente sobre la Ley de protección jurídica del menor, y con la intención de informar a todos los que les pueda afectar, se recuerda el obligado cumplimiento de la Circular nº 42 de la RFEF Temporada 16/17, en la cual se comunican los requisitos para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

BASES DE COMPETICIÓN

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FÚTBOL PLAYA

MASCULINO Y FEMENINO

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

La competición para la temporada 24/25 en categoría masculina estará compuesta por 10 equipos en Primera División y 24 equipos en Segunda División.

La competición para la temporada 24/25 en categoría femenina estará compuesta por 10 equipos en Primera División y 18 equipos en Segunda División.

La competición se celebrará en la 1ª División Masculina a doble vuelta, en las demás competiciones a una sola vuelta, enfrentándose todos los equipos entre ellos.

1) PRIMERA DIVISION MASCULINA XIII

La competición se realizará por el sistema de doble vuelta en 6 fases y un PLAY OFF entre los 4 primeros clasificados para designar quién será el equipo Campeón.

Los 2 últimos equipos clasificados descenderán a la 2ª División.

- a) La temporada 25/26 constara de 12 equipos en 1ª División Masculina.
- b) Los clasificados para disputar el PLAY OFF serán los equipos situados en las posiciones 1, 2, 3 y 4 en la clasificación de la fase regular.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

c) En la fase regular se enfrentarán entre sí todos los equipos a doble vuelta, siendo el cómputo de puntos como se describe a continuación:

- 3 puntos partido ganado
- 1 punto partido empatado
- 0 puntos partido perdido.

d) En caso de empate en la puntuación final, se resolverá:

1. El resultado obtenido del enfrentamiento entre ambos clubes.
2. El que menos goles haya encajado en los encuentros entre ellos.
3. El equipo que menos goles haya encajado en la competición.
4. El equipo mejor clasificado, en orden inverso, según la deportividad mostrada durante la competición, computándose las tarjetas recibidas con una valoración de 1 punto por cada tarjeta amarilla y 4 puntos por cada tarjeta roja.
5. El equipo con una media de menor edad, es decir, el más joven.

Todas ellas son definitivas por su orden, es decir, si con el apartado 1 se resuelve no se pasa al siguiente y así, sucesivamente.

e) Los Play Off se realizarán entre los equipos clasificados de 1 al 4 lugar y los emparejamientos serán:

P1 1º Clasificado – 4º Clasificado

P2 2º Clasificado – 3º Clasificado

P3 Perdedor P1 – Perdedor P3

P4 Ganador P1 – Ganador P2

Ganador de P4 será el CAMPEÓN

Los encuentros P1-P2-P3 y P4 se disputarán al mejor de 2 partidos. En caso de empate al finalizar los 2 partidos, será ganador aquel que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase regular.

f) La clasificación general de la 1ª División se realizará:

1. Campeón el equipo ganador de los PLAY OFF.
2. Subcampeón el equipo 2 clasificado en los PLAY OFF.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3. El tercer clasificado en los PLAY OFF.
 4. El cuarto clasificado en los PLAY OFF.
 5. Clasificación del 5º al 10º puesto será por los puntos obtenidos en la fase regular.
- g) Se eliminarán las tarjetas amarillas para la fase de PLAY OFF, si bien deberán ser objeto de cumplimiento cualesquiera sanciones impuestas por acumulación de amonestaciones o por tarjeta roja directa.
- h) La clasificación final será del 1º al 4º puesto conforme a los resultados obtenidos en el PLAY OFF y del 5º al 10º puesto en virtud de la clasificación de la competición.
- i) La competición se desarrollará conforme al ANEXO III.

2) SEGUNDA DIVISION MASCULINA IV

Se realizará en dos grupos, zona norte y zona sur, compuesta por 12 equipos en cada zona, y constará de una fase regular que se disputará en 3 sedes, en la cual ascenderá el campeón de cada grupo y de un PLAY OFF, el cual dará el ascenso a los 2 campeones.

- a) La competición regular se realizará en 3 fases con dos grupos de 12 equipos en la zona norte y de 12 equipos en la zona sur.
- b) Los clasificados para disputar el play off serán los equipos situados en las posiciones 2, 3, 4 y 5 en la clasificación de la fase regular del grupo norte y del grupo sur.
- c) En la fase regular se enfrentarán entre sí todos los equipos de cada zona a una sola vuelta, siendo el cómputo de puntos como se describe a continuación:
- 3 puntos partido ganado
 - 1 punto partido empatado
 - 0 puntos partido perdido.
- d) En caso de empate en la puntuación final, se resolverá:
1. El equipo que menos goles haya encajado en la competición.
 2. El equipo mejor clasificado, en orden inverso, según la deportividad mostrada durante la competición, computándose las tarjetas recibidas con una valoración de 1



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

punto por cada tarjeta amarilla y 4 puntos por cada tarjeta roja.

3. El equipo con una media de menor edad, es decir, el más joven.

Todas ellas son definitivas por su orden, es decir, si con el apartado 1 se resuelve no se pasa al siguiente y así, sucesivamente.

- e) El equipo clasificado en la 1ª posición del grupo norte y del grupo sur de la fase regular ascenderán a la 1ª división.
- f) Para designar el campeón de 2ª División los campeones de cada grupo se enfrentarán al mejor de tres partidos, y en caso de estar empatados al finalizar el 3º partido, se resolverá:
 1. El que más puntos hubiera obtenido en la fase regular.
 2. El equipo que menos goles haya recibido en la fase regular.
 3. El equipo mejor clasificado, en orden inverso, según la deportividad mostrada durante la competición, computándose las tarjetas recibidas con una valoración de 1 punto por cada tarjeta amarilla y 4 puntos por cada tarjeta roja.
 4. El equipo con una media de menor edad, es decir, el más joven.

Todas ellas son definitivas por su orden, es decir, si con el apartado 1 se resuelve no se pasa al siguiente y así, sucesivamente.

- g) Los Play Off se realizarán en 2 grupos A y B, la composición de los grupos será:
 - o **Grupo A** el 2º Clasificado y 3º Clasificado grupo norte, con el 4º Clasificado y 5º Clasificado del grupo sur.
 - o **Grupo B** el 2º Clasificado y 3º Clasificado grupo sur, con el 4º Clasificado y 5º Clasificado del grupo norte.

- h) Los emparejamientos serán:

Grupo A

- P1 2º Grupo Norte – 5º Grupo Sur
- P2 3º Grupo Norte – 4º Grupo Sur
- P3 Perdedor P1 – Perdedor P3



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

P4 Ganador P1 – Ganador P2

Ganador de P4 será campeón del Grupo A

Grupo B

P5 2º Grupo Sur – 5º Grupo Norte

P6 3º Grupo Sur – 4º Grupo Norte

P7 Perdedor P5 – Perdedor P6

P8 Ganador P5 – Ganador P6

Ganador de P8 será campeón del Grupo B

Los encuentros P1-P2-P3-P4-P5-P6-P7 y P8 se disputarán al mejor de 2 partidos, y en caso de empate al finalizar los 2 partidos, será ganador aquel que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase regular.

- i) Los 2 equipos clasificados en la 1ª posición de la fase PLAY OFF ascenderán a 1ª división.
- j) La clasificación general de la 2ª División se realizará:
 1. Campeón el equipo ganador de los encuentros entre los 1º Clasificado de cada grupo.
 2. Subcampeón el equipo perdedor de los encuentros entre los 1º Clasificado de cada grupo.
 3. Clasificación del 3º y 4º puesto será entre los ganadores de los partidos P4 y P8 sumándoles los puntos de la fase regular.
 4. Clasificación 5º y 6º puesto será entre los perdedores de los partidos P4 y P8 sumándoles los puntos de la fase regular.
 5. Clasificación del 7º al y 10º será el resultado de sumar los puntos obtenidos en la fase regular más los obtenidos en el PLAY OFF.
 6. Clasificación del 11º al 24º puesto será por los puntos obtenidos en la fase regular. En los casos de empate se resolverá:
 1. El equipo que menos goles haya recibido en la fase regular.
 2. El equipo mejor clasificado, en orden inverso, según la deportividad mostrada durante la competición, computándose las tarjetas recibidas con una valoración de 1 punto por cada tarjeta amarilla y 4 puntos por cada



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

tarjeta roja.

3. El equipo con una media de menor edad, es decir, el más joven.

Todas ellas son definitivas por su orden, es decir, si con el apartado 1 se resuelve no se pasa al siguiente y así, sucesivamente

- k) Se eliminarán las tarjetas amarillas para la fase de Campeón y los PLAY OFF, si bien deberán ser objeto de cumplimiento cualesquiera sanciones impuestas por acumulación de amonestaciones o por tarjeta roja directa.
- l) La competición se desarrollará conforme al ANEXO IV.

3) PRIMERA DIVISION FEMENINA VI

La competición se realizará a una vuelta en 3 fases y un PLAY OFF entre los 4 primeros clasificados para designar quién será el equipo Campeón. Los 2 últimos clasificados descenderán a la 2ª División.

- a) La temporada 25/26 constara de 12 equipos en 1ª División Femenina.
- b) Los clasificados para disputar el PLAY OFF serán los equipos situados en las posiciones 1, 2, 3 y 4 en la clasificación de la fase regular.
- c) En la fase regular se enfrentarán entre sí todos los equipos a una vuelta, siendo el cómputo de puntos como se describe a continuación:
 - 3 puntos partido ganado
 - 1 punto partido empatado
 - 0 puntos partido perdido.
- d) En caso de empate en la puntuación final, se resolverá:
 1. El equipo que menos goles haya encajado en la competición.
 2. El equipo mejor clasificado, en orden inverso, según la deportividad mostrada durante la competición, computándose las tarjetas recibidas con una valoración de 1 punto por cada tarjeta amarilla y 4 puntos por cada tarjeta roja.
 3. El equipo con una media de menor edad, es decir, el más joven.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Todas ellas son definitivas por su orden, es decir, si con el apartado 1 se resuelve no se pasa al siguiente y así, sucesivamente.

e) Los Play Off se realizarán entre los equipos clasificados de 1 al 4 lugar y los emparejamientos serán:

P1 1º Clasificado – 4º Clasificado

P2 2º Clasificado – 3º Clasificado

P3 Perdedor P1 – Perdedor P3

P4 Ganador P1 – Ganador P2

Ganador de P4 será el CAMPEÓN

Los encuentros P1-P2-P3 y P4 se disputarán al mejor de 2 partidos, en caso de empate al finalizar los 2 partidos, será ganador aquel que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase regular.

f) La clasificación general de la 1ª División se realizará:

1. Campeón el equipo ganador de los PLAY OFF.

2. Subcampeón el equipo 2º clasificado en los PLAY OFF.

3. El tercer clasificado en los PLAY OFF.

4. El cuarto clasificado en los PLAY OFF.

5. Clasificación del 5º al 10º puesto será por los puntos obtenidos en la fase regular.

g) Se eliminarán las tarjetas amarillas para la fase de PLAY OFF, si bien deberán ser objeto de cumplimiento cualesquiera sanciones impuestas por acumulación de amonestaciones o por tarjeta roja directa.

h) La competición se desarrollará conforme al ANEXO V.

4) SEGUNDA DIVISION FEMENINA III

Se realizará en dos grupos, zona norte y zona sur compuesta por 9 equipos en cada zona, y constará de una fase regular que se disputará en 3 sedes, en la cual ascenderá el campeón de cada grupo y de un PLAY OFF, el cual dará el ascenso a los 2 campeones.

a) La competición regular se realizará en 3 fases con dos grupos de 9 equipos zona norte y 9 equipos zona sur.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- b) Los clasificados para disputar el PLAY OFF serán los equipos situados en las posiciones 2º, 3º, 4º y 5º en la clasificación de la fase regular del grupo norte y del grupo sur.
- c) En la fase regular se enfrentarán entre sí todos los equipos de cada zona a una sola vuelta, siendo el cómputo de puntos como se describe a continuación:
- 3 puntos partido ganado
 - 1 punto partido empatado
 - 0 puntos partido perdido.
- d) En caso de empate en la puntuación final, se resolverá:
1. El equipo que menos goles haya encajado en la competición.
 2. El equipo mejor clasificado, en orden inverso, según la deportividad mostrada durante la competición, computándose las tarjetas recibidas con una valoración de 1 punto por cada tarjeta amarilla y 4 puntos por cada tarjeta roja.
 3. El equipo con una media de menor edad, es decir, el más joven.

Todas ellas son definitivas por su orden, es decir, si con el apartado 1 se resuelve no se pasa al siguiente y así, sucesivamente.

- e) El equipo clasificado en la 1ª posición del grupo norte y del grupo sur de la fase regular ascenderán a la 1ª división.
- f) Para designar el campeón de 2ª División los campeones de cada grupo se enfrentarán al mejor de tres partidos, en caso de estar empatados al finalizar el 3º partido, se resolverá:
1. El que más puntos hubiera obtenido en la fase regular.
 2. El equipo que menos goles haya recibido en la fase regular.
 3. El equipo mejor clasificado, en orden inverso, según la deportividad mostrada durante la competición, computándose las tarjetas recibidas con una valoración de 1 punto por cada tarjeta amarilla y 4 puntos por cada tarjeta roja.
 4. El equipo con una media de menor edad, es decir, el más joven.

Todas ellas son definitivas por su orden, es decir, si con el apartado 1 se resuelve no se pasa al siguiente y así, sucesivamente.

- g) Los Play Off se realizarán en 2 grupos A y B, la composición de los grupos será:

Grupo A el 2º Clasificado y 3º Clasificado grupo norte, con el 4º



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Clasificado y 5º Clasificado del grupo sur.

Grupo B el 2º Clasificado y 3º Clasificado grupo sur, con el 4º Clasificado y 5º Clasificado del grupo norte.

h) Los emparejamientos serán:

Grupo A

- P1 2º Grupo Norte – 5º Grupo Sur
- P2 3º Grupo Norte – 4º Grupo Sur
- P3 Perdedor P1 – Perdedor P3
- P4 Ganador P1 – Ganador P2

Ganador de P4 será campeón del Grupo A

Grupo B

- P5 2º Grupo Sur – 5º Grupo Norte
- P6 3º Grupo Sur – 4º Grupo Norte
- P7 Perdedor P5 – Perdedor P6
- P8 Ganador P5 – Ganador P6

Ganador de P8 será campeón del Grupo B

Los encuentros P1-P2-P3-P4-P5-P6-P7 y P8 se disputarán al mejor de 2 partidos, en caso de empate al finalizar los 2 partidos, será ganador aquel que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase regular.

- i) Los 2 equipos clasificados en la 1ª posición de la fase PLAY OFF ascenderán a 1ª división.
- j) La clasificación general de la 2ª División se realizará:
 1. Campeón el equipo ganador de los encuentros entre los 1º Clasificado de cada grupo.
 2. Subcampeón el equipo perdedor de los encuentros entre los 1º Clasificado de cada grupo.
 3. Clasificación del 3º y 4º puesto será entre los ganadores de los partidos P4 y P8 sumándoles los puntos de la fase regular.
 4. Clasificación 5º y 6º puesto será entre los perdedores de los partidos P4 y P8 sumándoles los puntos de la fase regular.
 5. Clasificación del 7º al y 10º será el resultado de sumar los puntos obtenidos en la fase regular más los obtenidos en el PLAY OFF.
 6. Clasificación del 11º al 18º puesto será por los puntos obtenidos



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

en la fase regular. En los casos de empate se resolverá:

1. El equipo que menos goles haya recibido en la fase regular.
2. El equipo mejor clasificado, en orden inverso, según la deportividad mostrada durante la competición, computándose las tarjetas recibidas con una valoración de 1 punto por cada tarjeta amarilla y 4 puntos por cada tarjeta roja.
3. El equipo con una media de menor edad, es decir, el más joven.

Todas ellas son definitivas por su orden, es decir, si con el apartado 1 se resuelve no se pasa al siguiente y así, sucesivamente.

- k) Se eliminarán las tarjetas amarillas para la fase de Campeón y los PLAY OFF, si bien deberán ser objeto de cumplimiento cualesquiera sanciones impuestas por acumulación de amonestaciones o por tarjeta roja directa.
- l) La competición se desarrollará conforme al ANEXO VI.

2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

El sistema de puntuación será el común establecido para el resto de las competiciones oficiales en fase regular, es decir:

- Tres puntos por partido ganado.
- Un punto por partido empatado.
- Cero puntos por partido perdido.

3. TROFEO Y DISTINCIONES.

- a) Se hará entrega de una Copa para el equipo CAMPEÓN 1ª DIVISION del Campeonato masculino y femenino y veinticinco (25) medallas doradas para sus jugadores/as y oficiales.
- b) Se hará entrega de un Trofeo para el equipo SUBCAMPEÓN 1ª DIVISION del Campeonato masculino y femenino y veinticinco (25) medallas doradas para sus jugadores/as y oficiales.
- c) Se hará entrega de una Copa para el equipo CAMPEÓN 2ª DIVISION del Campeonato masculino y femenino y veinticinco (25) medallas doradas para sus jugadores/as y oficiales.
- d) Se hará entrega de un Trofeo para el equipo SUBCAMPEÓN 2ª DIVISION del Campeonato masculino y femenino y veinticinco (25) medallas doradas para sus jugadores/as y oficiales.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

sus jugadores/as y oficiales.

- e) Se hará entrega de un Trofeo mejor jugador/a del campeonato 1 División masculino y femenino.
- f) Se hará entrega de un Trofeo máximo goleador/a, 1 División por coeficiente masculino y femenino.
- g) Se hará entrega a los árbitros de unas medallas conmemorativas de su participación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ANEXO I

MODELO DOCUMENTACIÓN EQUIPOS FÚTBOL PLAYA

DORSAL	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	CLUB DE PROCEDENCIA	NOMBRE DEPORTIVO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
ENT					
2 ENT					
DEL					



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

FISIO					

ANEXO II

CAMPOS DE JUEGO

COMPETICIONES NACIONALES FUTBOL PLAYA

CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

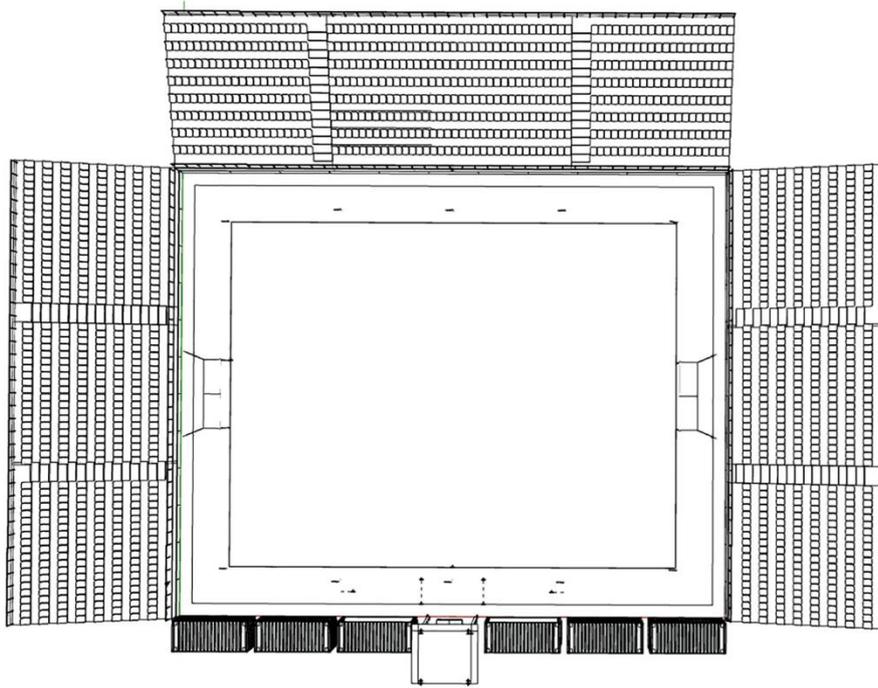
Se deberá disponer de al menos uno o dos campos de juego, dependiendo del tipo de competición nacional a celebrar, con zonas de entrenamiento y servicios anexos:

- **TERRENO DE JUEGO:** Superficie de arena lisa con profundidad mínima de 50 cm, terreno rectangular de 36 x 28 metros.
- **AFORO:** El terreno de juego principal deberá contar con grada para un mínimo de 300 espectadores sentados, en la zona opuesta a donde se ubican las cámaras de televisión, La base de la primera fila (más cercana al terreno de juego) estará elevada 200 cm desde el nivel del terreno de juego y ubicada a una distancia de 5 metros de la línea de banda del terreno de juego.

Terreno de juego

- Porterías clavadas en la arena medidas 5,5 m largo x 2,2 m de alto
- Redes de porterías
- 10 banderines (4 amarillos, 6 rojos)

- Cinta de color azul para delimitar terreno de juego
- Redes de 5 metros altura * 28 metros de anchura tras las porterías
- Módulos o carpas, vestuarios y salas de trabajo, lado opuesto a la grada.



Plataforma para cámaras de televisión

- Se proveerá una plataforma para las cámaras de televisión ubicada en el centro del terreno de juego, a una distancia de unos 4 metros de la línea de banda, y con una base de trabajo de 2x2 metros situada a 4 metros de altura. Contará con techo a unos 2 metros de altura sobre esta base para protección de adversidades climatológicas.
- 2 tomas de corriente shuco 16 A en cada plataforma de cámaras.
- Línea de internet FTTH (debe ser fibra óptica, no sirve 4G) dedicada en cada una de las plataformas de cámaras



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



Vestuarios

- Se dispondrá de un mínimo de: 5 vestuarios para instalaciones con 2 terrenos de juego, y de 3 vestuarios para instalaciones con un terreno de juego. Se deberá tener previsto un servicio de limpieza permanente para que una vez terminado cada partido a la mayor brevedad pueda entrar el siguiente equipo en cada vestuario

En cada vestuario, con un mínimo de 15 metros cuadrados, se dispondrá de

- 12 sillas, ubicadas en su perímetro.
- 1 nevera para bebidas
- **Sala organización RFEF**
- 3 mesas de trabajo y 6 sillas
- 1 nevera para bebidas
- Conexión a internet WIFI
- Conexiones eléctricas 220 V, mínimo 16 A, con 4 regletas de 4 enchufes Shuko cada una distribuidas por la sala



- **Sala prensa, comunicación y TV**

- 3 mesas de trabajo y 6 sillas
- Conexión a internet WIFI
- Aire acondicionado
- 1 nevera para bebidas
- Ubicación lo más cercana posible a la plataforma central de cámaras en cada terreno de juego.
- Conexiones eléctricas 220 V, mínimo 16 A, con 4 regletas de 4 enchufes Shuko cada una distribuidas por la sala..

- **Sala árbitros**

- 2 mesas de trabajo y 10 sillas
- 1 nevera para bebidas
- Conexión a internet WIFI
- Conexiones eléctricas 220 V, mínimo 16 A, con 4 regletas de 4 enchufes Shuko cada una distribuidas por la sala

- **Sala enfermería y servicios Médicos.**

- 2 sillas
- Camilla
- Mínimo 12 metros cuadrados
- Conexiones eléctricas 220 V, mínimo 16 A, con regleta con 4 enchufes Shuko.
- Ambulancia medicalizada

El médico de la organización deberá asistir a todos los partidos e informar previamente de las necesidades de medicamentos y material requerido.

En los entrenamientos y durante los partidos de la competición deberán estar presentes los servicios médicos en la sala de enfermería o una ambulancia medicalizada. Sera preciso que estén en las instalaciones una hora antes del inicio de las actividades.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- **Banquillos y mesa de cuarto arbitro**
- Banquillos: Cada uno de los 2 banquillos deberán disponer de un mínimo de 10 sillas.
- **Cuarto Arbitro**
- Mesa, 2 sillas y sombra.

Mesa cuarto arbitro: En el centro del campo, entre los banquillos de los dos equipos se suministrará una mesa y dos sillas para el equipo arbitral. Conexiones eléctricas 220 V, mínimo 16 A, con regleta con 4 enchufes Shuko

Aseos

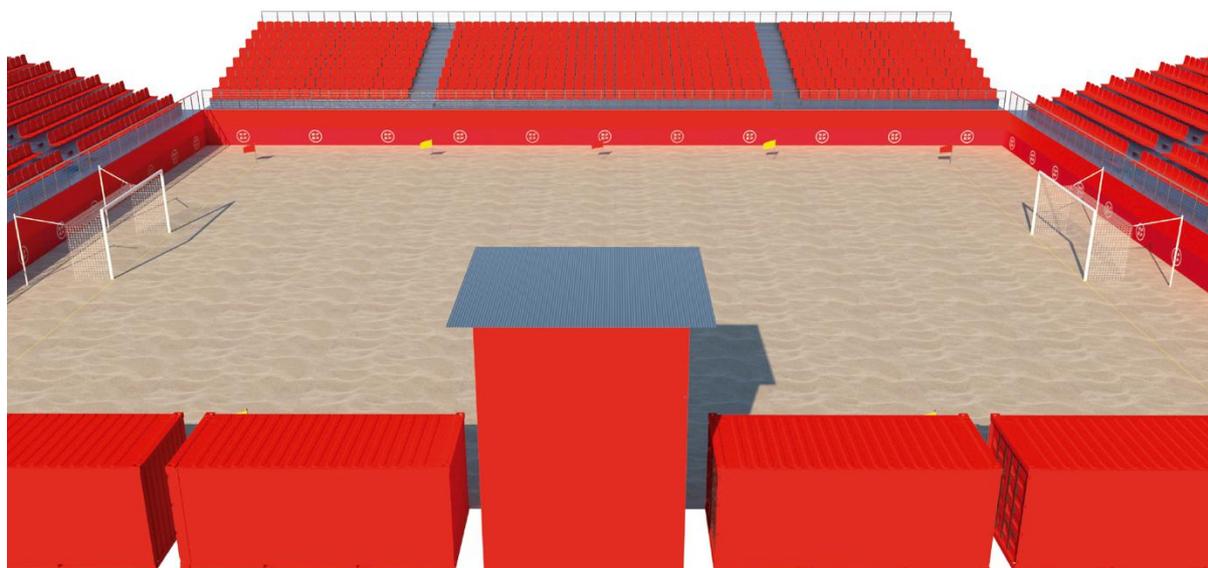
Se dispondrá de aseos separados suficientes para hombre y mujeres, con servicio permanente de limpieza, tanto para jugadores/staff como para el público.

Duchas para jugadores y riego de terreno de juego Al menos 2 duchas cercanas a los terrenos de juego.

Se deberá disponer de suministro de agua suficiente y una manguera con alcance a todo el terreno de juego para mojar la superficie de juego en situaciones de altas temperaturas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



Aparcamiento

Durante los días de instalación y campeonato se deberá prever un mínimo de 10 plazas de aparcamiento permanentes en una ubicación cercana para los vehículos de los equipos, árbitros, RFEF, federación local y autoridades, así como una zona cercana al terreno de juego para carga y descarga de cada uno de los elementos a instalar.

Iluminación y sistema de megafonía

Iluminación artificial suficiente (mínimo 900 lux) distribuidos uniformemente por todo el terreno de juego) para la retransmisión de los partidos en las sedes donde se vayan a jugar partidos que comiencen desde las 20 horas.

Sistema de megafonía con 4 cajas de altavoces, mesa de sonido y 2 micrófonos inalámbricos. Incluyendo animador con música.

Suministro y distribución de energía eléctrica

Será necesario contar con dos fuentes de suministro eléctrico que permitan un suministro continuo de calidad y sin cortes para cada uno de los usos reflejados, y un sistema de conmutación rápida entre dichas fuentes en el caso de que ocurra alguna incidencia eléctrica. Pueden ser 2 grupos electrógenos, o bien un grupo electrógeno y una acometida de la red eléctrica existente.



Para estas instalaciones eléctricas se cumplirá con todo lo especificado en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Suministro eléctrico para sistema LED perimetral

En los campos que se prevea la instalación de sistema LED perimetral, se proveerán un conector CETAG 32 A trifásico en cada una de las 4 esquinas del campo principal, así como un conector CETAG 32 A en la sala de realización de televisión descrita en el apartado 1.2.3 del presente documento. Total 5 conectores CETAG 32 A trifásico. El consumo eléctrico del sistema LED es de 120 KVA, lo cual deberá tenerse en cuenta para dimensionar adecuadamente el suministro eléctrico.

Publicidad en el Estadio

El estadio será puesto a disposición de la RFEF libre de publicidad estática para la celebración de los partidos correspondientes a competiciones nacionales de fútbol playa. Se desplazará personal de la RFEF para ultimar los detalles de colocación de publicidad de la competición en la U televisiva y posible tapado de la publicidad existente en esta zona.

Personal en el Estadio

Durante los partidos deben estar presentes cuantas personas son necesarias para el correcto uso y mantenimiento de la instalación:

Servicio de seguridad ininterrumpido con vigilante permanente desde el comienzo de los montajes hasta la finalización completa del desmontaje.

Servicio de limpieza permanente

Mantenimiento de instalaciones

Recoge balones.

- Se precisarán 4 para cada campo de juego

Zonas de entrenamientos para equipos

Se facilitará a los equipos participantes para que puedan entrenar procurando que la superficie de arena sea similar a la del estadio de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

juego.

Otros

El organizador local deberá disponer de:

Seguro de responsabilidad Civil para el Campeonato

Certificado de seguridad del montaje, según legislación vigente

Todos los permisos municipales necesarios

Permiso debidamente diligenciado para organizar eventos deportivos en la ubicación elegida

Toda la cartelería y publicidad será facilitada por la RFEF

No se puede entregar en el recinto donde se desarrolla el campeonato ninguna publicación o documentación con publicidad o referencia a marcas comerciales que no haya sido autorizada previamente por la RFEF

Los derechos de televisión/streaming y publicidad en la instalación durante los días de campeonato pertenece y serán gestionados exclusivamente por la RFEF

Posibles modificaciones en las especificaciones requeridas

Los responsables de la RFEF asesorarán y realizarán un seguimiento de cada uno de los avances necesarios para que las instalaciones cumplan con todos los requisitos indicados en el presente documento.

En el caso de que el organizador local requiera proponer alguna modificación sobre lo estipulado en el presente documento, ya sea por requerimientos en la instalación a utilizar, obtención de permisos necesarios, o adaptaciones que puedan considerarse como mejoras, deberá comunicarlo a la persona responsable de la RFEF en la Federación Territorial correspondiente según sea la ubicación de dichas instalaciones, y un responsable de la RFEF podrá analizar y en su caso autorizar la posible aceptación de dichos cambios propuestos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ANEXO III

SISTEMA DE COMPETICION 1ª DIVISION MASCULINA

ANEXO IV

SISTEMA DE COMPETICION 2ª DIVISION MASCULINA

ANEXO V

SISTEMA DE COMPETICION 1ª DIVISION FEMENINA

ANEXO VI

SISTEMA DE COMPETICION 2ª DIVISION FEMENINA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL